



Anexo 13

Caso 13

Expediente CDHDF/IV/121/CUAUH/19/D0091

Mujer Víctima Directa 16

Niña Víctima Indirecta 10

1. Entrevista de las 21:50 horas, del 03 de enero de 2019, rendida por **[Mujer Víctima Directa 16]**, en calidad de denunciante, ante la licenciada Yoset Adalia Morales Pérez, agente del Ministerio Público, adscrita a la entonces Fiscalía Desconcentrada para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante, PGJCDMX), de la cual se desprende que:

[...] QUIEN AL RESPECTO MANIFESTÓ QUE SÍ FORMULA DENUNCIA Y CON RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN REFIERE QUE SE PRESENTA A ESTAS OFICINAS DE MANERA VOLUNTARIA, LIBRE DE TODA COACCIÓN FÍSICA O MORAL [...] DIRECTA.- ABUSO SEXUAL Y ABUSO DE AUTORIDAD Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE [...] Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS, RECONOCIENDO LA FIRMA QUE OBRA AL CALCE POR SER LA QUE UTILIZO EN MIS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DESEANDO AGREGAR QUE NO RECUERDO BIEN LA MEDIA FILIACIÓN DE LOS POLICÍAS, PORQUE COMO ME GOLPEABAN EN ALGUNOS MOMENTOS PERDÍA EL CONOCIMIENTO, PERO DE VOLVERLOS A VER A LA VISTA LOS RECONOCERÍA PLENAMENTE [...] SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTA DENUNCIA POR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD [...]

2. Nota inicial de urgencias, de las 00:54 horas, del 04 de enero de 2019, suscrito por el doctor Daniel Sixtos Melitón, adscrito a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (en adelante, SEDESA) y comisionado al Hospital General Rubén Leñero, de la que se desprende:

[...] Hora de atención 00:48 h.(sic) Paciente femenino que acude por presentar agresión por terceras personas el día de hoy aproximadamente a las 11 h(sic) [...] presentando contusiones en región de cráneo, cara, cuello, tórax, abdomen, región dorsal, extremidades torácicas y pélvicas, recentando actualmente dolor intenso en nariz, región cervical y región dorsal y lumbar. Además de referir vomito con presencia de sangre con coágulos [...]. Diagnóstico Principal: Policontusión. [...]



3. Nota médica de las 02:15 horas, del 04 de enero de 2019, suscrita por el doctor Ulises Joel Valero Ontiveros, adscrito a la SEDESA y comisionado al Hospital General Rubén Leñero, del que se desprende:

[...] NOTA DE VALORIZACIÓN DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, PACIENTE FEMENINO DE [...] AÑOS DE EDAD, SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA PARA PADECIMIENTO ACTUAL [...] PADECIMIENTO ACTUAL: INICIO EL DÍA DE AYER A LAS 11:00 HORAS AL SER AGREDIDA POR TERCERAS PERSONAS EN LA VÍA PÚBLICA RECIBIENDO CONTUSIONES MÚLTIPLES CON PUÑO, PATADAS Y OBJETO CONTUSO NO ESPECIFICADO, EN CARA Y CUERPO, PERDIENDO EL CONOCIMIENTO Y PRESENTANDO EPISTAXIS, ASÍ COMO AUMENTO DE VOLUMEN FACIAL Y DOLOR[...] EXPLORACIÓN FÍSICA: SE APRECIA AUMENTO DE VOLUMEN FACIAL A EXPRESAS DE EDEMA, CON EQUIMOSIS A NIVEL PERIORBITARIO DERECHO, CON DOLOR A LA PALPACIÓN DE REGIÓN FRONTAL Y NASAL, SIN EMBARGO NO SE PALPAN CREPITACIONES, MOVIMIENTO OCULARES ÍNTEGROS, CON DIFICULTAD PARA EL ADECUADO CIERRE Y APERTURA MAXILOMANDIBULAR, Y DOLOR EXACERBADO A LA PALPACIÓN DE MALAR IZQUIERDO, RESTO SIN DATOS PATOLÓGICOS APARENTES[...] DIAGNOSTICO: CONTUSIÓN FACIAL + PROBABLE FRACTURA MALAR [...].

4. Nota de egreso y resumen clínico de las 09:58 horas, del 04 de enero de 2019, suscrita por el doctor Sigilfrido Milian Pérez, adscrito a la SEDESA y comisionado al Hospital General Rubén Leñero, del que se desprende:

[...] RX DE COLUMNA CERVICAL AP Y LATERAL: CON RECTIFICACIÓN DE LA LORDOSIS FISIOLÓGICA, SIN DATOS DE COMPROMISO ÓSEO COMO FRACTURA NI LUXACIÓN. DIAGNÓSTICOS: -ESGUINCE SERVICLA (sic) POSTRAUMÁTICO QUEBEC II. PACIENTE FEMENINO DE LA TERERA DECADA (sic) DE LA VIDA CON LOS ANTECEDENTES YA COMENTOS, CURSAND (sic) CON ESGUINCE CERVICAL GRADO II (QUEBEC). AMERITA MANEJO CON REPOSO, ANALGÉSICO Y ANTIINFLAMATORIO (sic). [...].

5. Entrevista ministerial de las 11:27 horas, del 11 de enero de 2019, rendida por **[Mujer Víctima Directa 16]**, en calidad de denunciante, ante la licenciada Erika Fabiola Vázquez Jiménez, agente del Ministerio Público, adscrita a la entonces Fiscalía Central de Investigación de Delitos Sexuales de la entonces PGJCDMX, de la que desprende lo siguiente:

[...] el suscrito agente de ministerio público, procede a realizar el siguiente registro de acto de investigación [...] a quien se le hace del conocimiento, que en cualquier etapa del procedimiento tiene derecho a intervenir por sí o a designar a un asesor jurídico [...] a lo cual manifestó que es su deseo contar con la asistencia de un asesor jurídico PÚBLICO [...] asistido por



ASESOR JURÍDICO de nombre MARAI GUTIÉRREZ VERGARA [...], así mismo refiere: ME ENCONTRABA CAMINANDO SOBRE LA CALLE DE CÓRDOBA, COLONIA ROMA NORTE, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 11:30 DEL DÍA APROXIMADAMENTE, EN DIRECCIÓN A AV. CHAPULTEPEC, CUANDO VI QUE UNA CAMIONETA Y UNAS PATRULLAS DE LA SECRETARIA (sic) DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIERON VUELTA A AV. CHAPULTEPEC, PARA INCORPORARSE EN LA CALLE CÓRDOBA, CUANDO SE BAJARON ELEMENTOS DE LA SECRETARIA (sic) DE SEGURIDAD PÚBLICA, SIENDO APROXIMADAMENTE SIETE HOMBRES Y TRES MUJERES, LOS CUALES ME DICEN PÁRATE AHÍ SÚBETE HIJA DE TU PUTA MADRE, POR TEMOR LES DIGO POR QUE (sic) A LO QUE ELLOS ME RESPONDEN QUE ES UNA REVISIÓN DE RUTINA, SEGUIDO DE ESO UNA MUJER POLICÍA ME SUELTA UN PUÑETAZO EN EL ROSTRO, ES CUANDO ME RODEAN TODOS LOS POLICÍAS [...] POR MIEDO Y TEMOR DE LO QUE ME FUERA A PASAR ES QUE ME AGARRO FUERTE DE LOS BARROTES DE UNA CASA PARTICULAR PARA QUE NO ME SUBIERAN A LA CAMIONETA, Y LOS POLICÍAS ME EMPIEZAN A PEGAR EN EL CUERPO Y ME ESPOSAN CON LAS MANOS HACIA ATRÁS Y ME SUBEN A UNA CAMIONETA DE LAS SECRETARIA (sic) DE SEGURIDAD PÚBLICA CON NÚMERO DE PLACAS MX-607-C1 YENDO YO YA ESPOSADA CON LAS MANOS PARA ATRÁS ME EMPIEZAN A CUESTIONAR RESPECTO DE MI VIDA PERSONAL, PREGUNTÁNDOME DE MI FAMILIA [...] CUANDO YOI (sic) IBA A BORDO DE LA CAMIONETA YO BAJABA LA CARA Y LA POLICÍA CINTYA JANETH VILCHIS MONDRAGÓN, A MI ME DABA PUÑETAZOS EN LA CARA PARA QUE LA LEVANTARA, MOMENTO EL CUAL ME ARRANCA LAS ARRACADAS DE ORO LAS CUALES YO PORTABA EN MIS OREJAS, CUANDO ALCE (sic) LA CARA POR LOS GOLPES QUE ME DABA LA POLICÍA CYNTHIA JANET VILCHIS MONDRAGÓN, EL COMANDANTE EN EL MISMO MOMENTO QUE ALCE (sic) LA CARA ME PEGO EN LA NUCA DICIÉNDOME NO BAJA LA CARA, Y EN ESE MOMENTO EL COMANDANTE ME LEVANTA EL VESTIDO CON TODO Y BRASIER A LA ALTURA DE MIS HOMBROS (sic) Y SE ME CAE EL DINERO AL PISO QUE YO TRAÍA GUARDADO EN EL BRASIER, EL COMANDANTE SE AGACHA Y TOMA EL DINERO DEL PISO, QUE YO TRAÍA GUARDADO [...] PERMANECIENDO YO CON EL BRASIER Y EL VESTIDO ARRIBA A LA ALTURA DE MIS HOMBROS EL COMANDANTE ME EMPIEZA A HACER TOCAMIENTOS EN MIS SENOS DE FORMA DE CARICIA POR UN LAPSO DE 3 MINUTOS DE ARRIBA HACIA DEBAJO DE UN LADO AL OTRO, DICIÉNDOME QUE ME VAS A ACUSAR, A QUIEN (sic) LE QUIERES DECIR DE TODOS ESTOS [...] POLICÍAS, A LO CUAL YO LE DIJE NO TE PASES DE PENDEJO DICIENDO OTRO DE LOS POLICÍAS, QUE VENÍAN A BORDO DE LA CAMIONETA, AQUÍ NO SE VA A PODER, AQUÍ NO SE VA A PODER (sic), FUE CUANDO LA POLICÍA CINTYA JANET VILCHIS MONDRAGÓN ME GOLPEA EN REPETIDAS VECES EN EL ROSTRO Y PIERDO EL CONOCIMIENTO Y LA NOCIÓN DEL TIEMPO, NO RECORDANDO MUCHAS COSAS YA QUE DE LOS GOLPES ME DESVANECÍA, CUANDO VEO QUE ME QUITAN LAS ESPOSAS



ARRIBA DE LA CAMIONETA, CUANDO DESCENDEN DE LA CAMIONETA EL COMANDANTE Y LA POLICÍA CINTYA JANETH VILCHIS MONDRAGÓN ME DICEN ESTO ES PARA QUE SEPAS QUE CUANDO TE HABLAN LOS AZULES OBEDEZCAS Y ÁBRETE A LA CHINGADA Y NO HAGAS PANCHOS, Y ME BAJAN DE LA CAMIONETA [...] ESTANDO ABAJO ME PERCATO QUE TRAIGO MI TELÉFONO CELULAR POR LO QUE LO SACO Y ALCANZO A TOMARLE LA FOTO A LA PATRULLA [...].

6. Acta circunstanciada del 24 de enero de 2019, suscrita por un Visitador Adjunto adscrito a la Cuarta Visitaduría General de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (en adelante CDHDF), en la que se dio fe de lo siguiente:

[...] El día de la fecha, siendo aproximadamente las 16:00 horas, comparece en esta Comisión ante el suscrito quien dijo ser la peticionaria **[Mujer Víctima Directa 16]**, [...]. Acto seguido, le solicité a la compareciente que me narrara lo acontecido el día de los hechos, los cuales motivaron el inicio de la queja en que se actúa. Al respecto, la peticionaria manifestó que el 3 de enero de 2019, siendo aproximadamente entre las 11:00 y las 11:30 horas, iba sola caminando por la acera de la calle Córdoba en la colonia Condesa de esta Ciudad de México; precisó que se dirigía hacia su trabajo, cuando de pronto observó que un convoy de patrullas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de esta Ciudad (la número MX607-C1 y la MX-720-C1, entre otras) se incorporaron a la calle por donde caminaba, segundos después, el convoy se detuvo a lado de ella, por lo que decidió atravesarse la calle y continuar su camino en la acera contraria [...]. De pronto, escuchó que le dijeron que se detuviera lo que ella cuestionó ya que no había razón de ello. Fue entonces que cerca de diez elementos se le acercaron, siendo tres mujeres y los demás hombres; dichos elementos la rodearon y uno de los elementos que dijo ser el comandante le dijo que era una revisión de rutina, así que tenía que abordar una patrulla a lo que la compareciente se negó, al tiempo en que cuestionaba el acto. Después, una policía le propinó un puñetazo en la cara y ella (la peticionaria) se agarró de la reja metálica de un inmueble, comenzando a gritar para pedir ayuda, por lo que comenzó a recibir más golpes en la cara y, sobre todo en los brazos, con la finalidad de que se soltara de la reja [...]. Finalmente y a consecuencia del maltrato, tuvo que soltarse entonces le torcieron los brazos para atrás y la esposaron para llevarla a una patrulla tipo [...], al parecer la número MX-607-C1, en la cual la subieron en la batea, colocándola sentada, quedando una policía de su lado derecho e izquierdo. Una vez que estuvo a bordo de la camioneta, intentó levantar la cabeza y el policía al que se referían como comandante, le dio un golpe en la nuca para que continuara agachada. Acto seguido, arrancó la patrulla y le comenzaron a preguntar cosas personales como a qué se dedicaba, que si vía (sic) por ahí etcétera. Momentos después, se detuvieron en una secundaria y escuchó que dijeron, aquí no se puede así que siguieron avanzando, fue entonces que una de las policías que



iba a su lado, al parecer se llama Yanet o Cynthia Vichis Mondragón — precisó que dicho nombre lo obtuvo, debido a que en algún momento de la agresión escuchó que el comandante refería ese nombre y apellidos, aunque primero dijo un nombre, luego otro y después los apellidos, por lo que no está segura si cuando los mencionó, se refería a la misma persona o diferentes— la comenzó a golpear con el puño en la cara, le pegó en diversas ocasiones, mientras la otra policía que iba a su lado le picaba las costillas y le jalaba el cabello, siendo la policía que la golpeaba en el rostro, quien se ensañó con ella toda vez que le pegó en un sin número de ocasiones; además, le pegó con el puño en los muslos y le propinó pisotones en los pies. [...]. Fue a tal grado el maltrato que sintió que se desmayó o perdió el sentido; precisó, que un momento en que estaba entre desvanecida y consciente, alcanzó a ver como la policía que la golpeaba le arrancó sus arracadas de las orejas. Momentos después, recuperó el sentido debido a que el comandante le subió el vestido y el brasier hasta los hombros (sic) y comenzó a tocarle el cuerpo de la cintura para arriba, en especial sus senos se los tocó, como acariciándoselos. Cuando le levantó el vestido, se le cayeron \$ 3,000.00 pesos que traía escondidos, dinero del cual se apoderaron. La peticionaria señaló que dichos servidores públicos en algún momento del maltrato le hicieron mención que ella debía obedecer a los de azul, que cuando uno de azul le dijera que se detuviera, lo tenía que hacer. Finalmente, se detuvieron en una avenida que no recuerda el nombre, en donde la bajaron y la mujer policía que se ensañó con ella, es decir, que la golpeó todo el tiempo, le dijo que eso le pasaba por no obedecer [...]. Una vez que la liberaron, ella se comenzó a tocar su vestido y se lo acomodó, percatándose que su celular todavía lo traía consigo, así que alcanzó a tomarle una fotografía a la mujer policía que la agredió quien abordó la patrulla número MX-720-C1, misma que cuando notó que le tomó la foto, le dijo que “era una hija de su puta madre” que ya le tenían ubicada; la peticionaria se echó a correr y un taxista fue quien accedió a apoyarla para llevarla a su casa. [...]

7. Dictamen psicológico elaborado con base en el Protocolo de Estambul, del 31 de enero de 2019, suscrito por un psicólogo adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces CDHDF, del cual se desprende lo siguiente:

[...] **V.2.2 Examen de los métodos de tortura**

Con base en la narración, se realizó un interrogatorio específico con referencia a cada forma de malos tratos y reacciones psicológicas derivadas de estos, de lo cual se desprende lo siguiente:

Que siendo el 3 de enero de 2019 aproximadamente entre las 11:00 y 11:30 del mañana refirió se encontraba caminando sobre la calle de Córdoba para dirigirse a su trabajo. Indicó que antes de que pudiera llegar a la Ave. (sic) Chapultepec, observó cómo dio vuelta un convoy (varias patrullas), deteniéndose enfrente de ella. Señaló que los evadió y se cruzó hacia el otro lado de la acera sobre la misma calle de Córdoba donde empezó a caminar. [...] que de repente, señaló que le gritaron: ¡párate ahí!, a lo que ella les cuestionó él porqué, refirió que, en ese momento,



eran alrededor de diez policías, donde eran siete hombres y tres eran mujeres los que la rodearon. Indicó que un agente que identificó como el comandante le dijo que era una revisión de rutina y que se subiera a la patrulla, a lo que ella seguía insistiendo en el porqué, si ella no había hecho nada. [...] que, estando rodeada, refirió que de pronto una policía le dio un golpe en la cara con el puño cerrado [...] tenía una sensación en el estómago parecida al hambre y tenía la boca seca. Indicó que, al recibir el golpe, se pegó hacia una reja donde se intentó agarrar, además de que gritaba pidiendo ayuda. [...] que estando ella agarrada a la reja indicó que la golpearon en las manos con el puño en varias ocasiones para que se soltara, comentó que cuando se soltó le colocaron le colocaron las manos hacia atrás (haciéndole palanca) y le pusieron las esposas [...] señaló que después la subieron a la cabina de una camioneta tipo pickup, donde señaló haber recibido varias agresiones físicas. [...] que después de que la subieron a la camioneta, señaló que se pusieron en marcha y se pararon frente a una secundaria sobre la misma calle de Córdoba. Indicó que dentro de la camioneta recibió puñetazos en el rostro, golpes con la mano abierta (sapes), patadas [...] se desvaneció en una ocasión, (no supo de ella) [...] que, aunado a las agresiones físicas, refirió que el comandante le levantó el vestido y tocó su cuerpo de la cintura para arriba, en específico los senos. Señaló que además una de las policías, le pellizó sus pezones por encima de su ropa. [...] que al momento de que la bajaron, indicó que se tocó para revisarse, encontró su teléfono y le tomo (sic) fotos a sus agresores, después de echó a correr y pidió ayuda. [...].

VII. CONCLUSIONES [...] VII.1. Existe concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por el suscrito y la descripción de los malos tratos y/o tortura narrados por **[Mujer Víctima Directa 16]** durante la examinación psicológica. [...] VII.2 Los hallazgos psicológicos en **[Mujer Víctima Directa 16]** durante la examinación realizada [...] si (sic) son los esperables al nivel de estrés al que dice fue sometida, tomando en cuenta su contexto cultural y social [...] VII.3 Dado el tiempo transcurrido entre los hechos de los malos tratos y/o tortura y la examinación psicológica realizada por el suscrito (a 22 días) se puede establecer que **[Mujer Víctima Directa 16]** presentó un nivel severo de depresión, un nivel moderado de ansiedad y síntomas de trastorno por estrés aguda, muestra deterioro claro, pero muchos aspectos permanecen intactos. [...] VII.5 **[Mujer Víctima Directa 16]** durante la examinación psicológica [...] no refirió presentar alguna condición física que pudiera hacer pensar que haya padecido recientemente traumatismo craneo encefálico u otros padecimientos neurológicos, tanto tumorales como infecciosos, por lo que se descarta que alguno de estos haya contribuido en el estado psicológico de la examinada. [...] VII.6 Se puede establecer con base a la narración y a la descripción de los hechos que la examinada tuvo sufrimientos psicológicos. [...] VII.7 Se puede establecer que a la examinada no le aplicaron algún método tendiente a anular su capacidad mental, aunque no haya causado angustia psicológica. [...] VII.8 Desde mi perspectiva como psicólogo puedo sostener que los hallazgos psicológicos encontrados en **[Mujer Víctima Directa 16]**, como son la



reexperimentación del trauma, la evitación, la hiperexcitación, los síntomas de depresión y las quejas somáticas [...] si(sic) tienen consistencia con los malos tratos y/o tortura descritos por la examinada en la narración [...] tomando en cuenta el contexto cultural y social de la examinada, se puede establecer que los maltratos y/o tortura sufridos alteraron su funcionamiento normal causando el nivel severo de depresión, el nivel moderado de ansiedad y los síntomas de trastorno por estrés agudo, secuelas psicológicas que permanecen hasta el momento de la examinación manteniéndose debido al corto tiempo de ha pasado desde el evento. [...]

8. Acta circunstanciada del 08 de febrero de 2019, suscrita por un Visitador Adjunto, adscrito a la Cuarta Visitaduría General de la entonces CDHDF, en la que se dio fe de lo siguiente:

[...] El día de la fecha, el de la voz procedí a reproducir el disco DVD-R que me fue entregado en el Centro de Comando y Control “Centro” de la SSCCDMX, ingresándolo al equipo de cómputo que tengo asignado para el ejercicio de mis funciones. Al reproducir el archivo de la cámara con ID 2205 ubicada en la calle de Puebla esquina con la calle Córdoba, entre otras cosas, en el minuto 11:25:51 se puede apreciar circulando la patrulla de la Policía Preventiva de la SSCCDMX número MX-720-C1 del Sector Roma; asimismo, en el minuto 11:25:55 se advierte circulando la patrulla tipo pick up con número MX-607-C1 de la misma Secretaría, sector y corporación policiaca. Continuando con la observación del archivo pude observar en el minuto 11:26:05 circulando la patrulla MX-737-C1. Al abrir el archivo correspondiente a la videocámara con ID 2643 ubicada en la calle de Córdoba y Durango de la misma colonia Roma Norte, observé que el minuto 11:27, las tres patrullas mencionadas con antelación, se detiene en un semáforo para después seguir circulando. [...]

9. Dictamen médico elaborado con base en el Protocolo de Estambul, del 27 de febrero de 2019, suscrito por médica adscrita a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces CDHDF, del que se desprende lo siguiente:

[...] **V.3. Sintomatología vinculada con los supuestos hechos de malos tratos físicos y/o tortura.**

Una vez que [Mujer Víctima Directa 16] narró los hechos de su detención, le realicé un interrogatorio clínico específico, del cual se desprende lo siguiente: que el 3 de enero de 2019, al encontrarse en la vía pública, un grupo de policías le indicó que se detuviera y comenzaron a agredirla físicamente de la siguiente manera: le golpearon la cara con el puño cerrado, una mujer policía y después entre varios oficiales la golpearon en ambos brazos ya que ella se mantenía sujeta a la reja de una propiedad para que no se la llevaran. Después de algunos minutos y tras haber recibido aproximadamente más de 10 golpes comenzó a sentir (sic) mucho dolor, [...] terminó por soltarse y entre al menos dos policías la sometieron para colocarle los candados de la mano con ambos brazos hacia atrás, una vez que ya tenía los candados ejercieron “palanca” en



sus hombros, ya que jalaban sus brazos y esto le provocó dolor en ambos hombros [...] la subieron en la parte trasera de la cabina de una camioneta entre dos policías mujeres, un policía iba manejando y en el asiento del copiloto un sujeto al que se referían como “comandante”, quien le indicaba todo el tiempo a las policías que le pegaran, también la agredió a golpes en la cabeza tanto con el puño cerrado como con la palma. Lo que generó dolor de cabeza y cuello [...] la policía que viajaba de su lado derecho también la golpeó (sic) con el puño cerrado a la cara y con patadas en las piernas, con lo que generalizaba el dolor hacia todo su cuerpo, refirió que en algunas de las ocasiones se “desvaneció” o perdió el estado de alerta sin recordar el tiempo exacto. Sintió también dolor en la boca y sensibilidad dental ya que los golpes le fracturaron el incisivo central derecho superior, [...] mientras estuvo arriba de la camioneta esta(sic) se detuvo en varias ocasiones y la última vez el comandante le levantó (sic) el vestido y el brassiere hasta la altura del esternón y le tocó (sic) los senos mientras la policía que viajaba a su lado derecho le pellizcó los pezones, en ese momento le robaron 3000 pesos [...]

VIII. CONCLUSIONES

[...] 1.- Los síntomas agudos que refirió [**Mujer Víctima Directa 16**] son consistentes con lo que se esperaría encontrar en una persona que fue maltratada físicamente de la forma en que lo narró. 2. Existe consistencia entre lo reportado en el certificado de estado psicofísico realizado el 4 de enero de 2019, con el hecho de que [**Mujer Víctima Directa 16**] haya sido agredida mediante contusiones simples en cara y cabeza. [...] 3. En el presente caso **si** (sic) existe concordancia entre la narración de los hechos con el conocimiento de los métodos de tortura que se tienen registrados en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. [...] 4. Al encontrarse consistencia entre los narrado por [**Mujer Víctima Directa 16**] con la sintomatología existen elementos clínicos para aseverar que la examinada **si** (sic) sufrió dolores físicos relacionados con los malos tratos o tortura. [...] 5. En este caso no hay datos clínicos para aseverar que se aplicaron métodos tendientes a disminuir la capacidad física de la examinada. [...] 7.- Una vez analizado el cuadro clínico, junto con la revisión de la documentación médico legal y Protocolo de Estambul, se sugiere que medicamento existen elementos para establecer que [**Mujer Víctima Directa 16**] fue sometida a malos tratos físicos en las modalidades de golpes en cara y cabeza. [...]

10. Oficio SSP/DGDH/DCyADH/2263/2019, del 08 de marzo de 2019, suscrito por el licenciado Benito Alonso González, Jefe de la Unidad Departamental de Estudios y Diagnósticos sobre Derechos Humanos de la Dirección General de Derechos Humanos de la SSCCDMX, mediante el cual remitió copia del Informe del 13 de marzo de 2019, suscrito por el Segundo Superintendente licenciado Víctor Miguel Guerra Enríquez, Director General de Asuntos Internos de la SSCCDMX, dirigida a la Mtra. Maura Elena Piña Mondragón, Subdirectora de Atención a Víctimas en Derechos Humanos de la Dirección General de Derechos Humanos de la SSCCDMX, del cual se desprende que:



[...] se informa que los elementos que tripulaban [...], en un horario de las 11:00 y 12:00 horas el día 3 de enero de 2019, son los siguientes:

MX-720-CI. Policía 2° 103808 Vilchis Mondragón Cinthia Janet y Policía 1° 847323 Sánchez Muñoz Benjamín.

MX-607-CI. Policía 2° 828282 Moreno Estrada Omar y Policía 2° 846820 Espinoza Echeverría José Heriberto.

MX-737-CI. Policía 2° 871304 Villar Fuentes Fernando y Policía 2° 1050595 Luna Rueda Erick Elvis. [...].

Cabe hacer mención que dentro de la Carpeta de Investigación Administrativa DGAI/III/D/000031/01-19, no se cuenta con manifestación alguna por parte de la peticionaria, toda vez que la misma se apertura con motivo de los hechos descritos por el C. [...].

11. Parte informativo, del 28 de marzo de 2019, suscrito por el policía primero Benjamín Sánchez Muñoz, adscrito a la Policía Preventiva de la SSCCDMX, dirigido al suboficial José Miguel Esparza Hernández, Encargado del Despacho de la Dirección de la Unidad de Protección Ciudadana “Roma” de la SSCCDMX, del que se desprende que:

[...] SE OBSERVAN A DOS PERSONAS UNA DE SEXO FEMENINO Y UN MASCULINO LOS CUALES FORCEJEABAN AL DARSE CUENTA DE NUESTRA PRESENCIA LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, EN PRENDER (sic) LA HUIDA DEL LUGAR SOBRE LA CALLE DE CÓRDOBA Y LA CALLE DE PUEBLA, POR LO QUE SE LE INFORMA A C2 QUE ENFOQUE CON SUS CÁMARAS CERCANAS PARA NO PERDER DE VISTA AL SUJETO. [...] NOS APROXIMAMOS CON LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, PREGUNTÁNDOLE QUE SI LA ABÍA (sic) ASALTADO LA PERSONA. INDICA QUE NO AL REGRESAR LA UNIDAD MX-737-C1 CON LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO NOS INDICA QUE ES SU PAREJA SENTIMENTAL Y QUE SE EN CONTRABAN (sic) DISCUTIENDO, PORQUE LE RECLAMO (sic) QUE LLANO (sic) SE DROGUE, EL MASCULINO POR LO QUE SE LE (sic) ABORDO (sic) A LA FEMENINA PARA TRASLADARLA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE POR SI QUERÍA LEVANTAR SU DENUNCIA O QUE SI (sic) TRASLADAMOS (sic) A SU DOMICILIO ASÍ MISMO NOS INDICÓ QUE [ilegible] NINGÚN APOYO Y QUE NO TENEMOS NINGUN DERECHO DE METERNOS EN SUS PROBLEMAS PERSONALES ASI MISMO EMPEZÓ A MENAZARNOS (sic) QUE NOS DENUNCIARÍA MUY AGRESIVA LA FÉMINA ASÍ MISMO NO PROPORCIONA NI SU NOMBRE NI EL DE SU PAREJA POR LO QUE NOS RETIRAMOS DEL LUGAR CON TINUAMOS (sic) CON NUESTRO PATRULLAJE [...].

12. Parte informativo del 14 de junio de 2019, suscrito por la C. Cinthia Janet Vilchis Mondragón, policía segunda, adscrita a la Policía Preventiva de la SSCCDMX, dirigido al Segundo Inspector Juan Hernández Vázquez, Encargado del Despacho de la Dirección de la Unidad de Protección Ciudadana “Roma” de la SSCCDMX, del cual se desprende que:



[...] al incorporarnos a la calle de Córdoba observamos a dos personas una del sexo masculino y otra del sexo femenino, las cuales se encontraban forcejeando por lo que el masculino al darse cuenta de la presencia de las unidades emprende la huida del lugar sobre la calle de Córdoba hacia la calle de Puebla, por lo que se le informa al c2 que enfoque con sus cámaras cercanas para no perder de vista al sujeto, así mismo nos aproximamos con la persona del sexo femenino [**Mujer Víctima Directa 16**], preguntándole que que (sic) era lo que había sucedido que si la había asaltado, indicándonos que no (sic), al regresar a la unidad MX-737-C4 con la persona del sexo masculino nos indica que es su pareja sentimental y que se encontraban discutiendo porque él le reclamaba que ya no se drogara el masculino. motivo por el cual a la señorita si(sic) la abordamos a la unidad para pasar ante la autoridad competente o que, si quería que la trasladáramos a su domicilio, por lo que ella [**Mujer Víctima Directa 16**] nos indica que no que ella no había solicitado el apoyo y que no teníamos derecho a meternos en sus problemas personales. De igual manera la señorita muy agresiva y enojada nos empezó a amenazar diciéndonos que nos íbamos (sic) a arrepentir que se iba (sic) a encargar de que perdiéramos nuestro trabajo y que volveríamos a tener noticias de ella, ya que nos iba (sic) a denunciar [...] molesta la señorita no quiso proporcionar datos de ninguno de los dos, por lo que nos retiramos del lugar y continuamos nuestras labores en nuestra zona de responsabilidad.

13. Oficio SSC/SPCyPD/DGDH/DCyADH/8414/2019, del 26 de julio de 2019, signado por el licenciado Alberto Jerónimo Lacorte, Director de Cultura y Atención en Derechos Humanos de la SSCCDMX, por el cual remite copia certificada de la Carpeta de Investigación Administrativa DGAI/III/D/000031/01-19 iniciada el 03 de enero de 2019 en la Dirección General de Asuntos Internos de la misma institución, y de la cual se desprende de manera relevante la siguiente información:

a) Denuncia del C. [...] contra elementos de la Policía Preventiva de dicha Secretaría por los siguientes hechos:

[...] EL DÍA DE HOY 03 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 11:30, AL ENCONTRARME PLATICANDO CON UNA AMIGA, EN LA ESQUINA DE CALLE CÓRDOBA, ESQUINA CON AVENIDA CHAPULTEPEC, COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, MOMENTO EN EL QUE ME PERCATO QUE SE DETIENEN ENFRENTA DE MI DOS PATRULLAS Y UNA CAMIONETA PERTENECIENTE AL SECTOR ROMA, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE ELLA, LA UNIDAD MX-607-C1, MOTIVO POR EL QUE ME ESPANTÉ Y CORRÍ EN DIRECCIÓN A LA CALLE DE PUEBLA [...] UN POLICÍA QUE ME SOMETE Y ME COLOCA LOS CANDADOS DE MANO, SUBIENDOME A UNA PATRULLA DE LA QUE NO TENGO DATO ALGUNO, ACTO SEGUIDO SE REGRESA LA UNIDAD A CALLE CÓRDOBA ESQUINA CON AVENIDA CHAPULTEPEC LUGAR DONDE SE ENCONTRABA MI AMIGA, ME PERCATO QUE LA SUBEN A UNA PATRULLA DE LA QUE NO TENGO NÚMERO, POSTERIORMENTE SIGUEN CIRCULANDO



POR CALLE CÓRDOBA [...] AL LLEGAR A LA ESQUINA CON CALLE ANTONIO M. ANZA SE DE TIENE LA PATRULLA, ABRE LA PUERTA UN POLICÍA QUE VENÍA A BORDO DE OTRA PATRULLA Y ME DICE QUE ME DE LA VUELTA, ME QUITA LAS ESPOSAS Y COMIENZA A PREGUNTARME [...] ¿QUÉ ONDA CON LA CHAVA? LE REFIERO QUE ES MI AMIGA, Y ME HACE SABER QUE YA LA HABÍAN DEJADO IR, MOMENTO EN QUE ME SUELTA UN GOLPE CON SU MANO, PEGANDOME EN LA BOCA DICRIENDO ESO ES PARA QUE CUANDO LE DIGA QUE SE PARE SE PARE [...].

b) Fotografías de Cinthia Janet Vilchis Mondragón, policía segundo, con placa 1038898; Benjamín Sánchez Muñoz, policía primero, con placa 847323; Carlos Ignacio Hernández Espejel, policía segundo, con placa 983863; Joel Irán Ramírez Cortes, policía segundo, con placa 988205; quienes fueron reconocidos por el denunciante.

c) Acuerdo correctivo disciplinario del 07 de marzo de 2019, suscrito por el Segundo Superintendente, licenciado Víctor Miguel Guerra Enríquez, Director General de Asuntos Internos de la SSCCDMX, emitido dentro de la Carpeta de Investigación Administrativa DGAI/III/D/000031/01-19 por hechos que constituyen responsabilidad administrativa por conductas que pueden contravenir los principios de actuación policial establecidos en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal [*Abstenerse de informar oportunamente al superior jerárquico de las novedades que ocurran durante el servicio o a su término, u omitir información a la superioridad o dar novedades falsas*], en la cual se determinó que:

SEGUNDO: [...] ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS [...] OPINA Y DETERMINA QUE EL ACTUAR DE LOS CC. POLICÍA 2° VILLAR FUENTES FERNANDO CON NÚMERO DE EMPLEADO 871304 Y POLICÍA 2° LUNA RUEDA ERICK ELVIS CON NÚMERO DE EMPLEADO 1050595 [...] POR LO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE LA PROPUESTA DE SANCIONAR A LOS ELEMENTOS EN MENCIÓN CON UN ARRESTO DE 24 HORAS, POR LOS MOTIVOS VERTIDOS EN ESTA DETERMINACIÓN. [...]

14. Oficio SSC/SPCyPD/DGDH/DCyADH/8510/2019, del 30 de julio de 2019, signado por el licenciado Alberto Jerónimo Lacorte, Director de Cultura y Atención en Derechos Humanos de la SSCCDMX, por el cual remite copia simple de las impresiones de geolocalización arrojada por GPS de las patrullas involucradas en los hechos de queja y de las cuales se desprende de manera relevante la siguiente información:

[...] Patrulla MX-720-C1 activa el 03 de enero de 2019, entre las 11:00:08 a. m. y las 11:59:05 a. m., en la colonia Roma Norte, Cuauhtémoc.[...] Patrulla MX-737-C1 activa el 03 de enero de 2019, entre las 11:19:40 a. m. y las 11:32:57 a. m., en la colonia Roma Norte, Cuauhtémoc. [...]

15. Acta circunstanciada del 07 de junio de 2022, suscrita por Visitadora Adjunta, adscrita a la Cuarta Visitaduría General de la ahora CDHCM, en la que se dio fe de lo siguiente:



[...] siendo las **10:32 horas**, previa identificación, se presentó en este Organismo la persona peticionaria, **[Mujer Víctima Directa 16]**, y quien refirió que [...] la situación que vivió la obligó a vivir fuera de la Ciudad de México, [...]. Ella y su pareja se dedicaban a trabajar y la **[Niña Víctima Indirecta 10]** iba a la escuela, cursaba segundo o tercero de primaria. Cuando sucedió el hecho victimizante, trabajaba en Desarrollo Social de la Ciudad de México y en un outsourcing de [...]. Trabajos que tuvo que dejar para irse de aquí.

Cuando los hechos victimizantes sucedieron, sintió muchísimo miedo por las amenazas recibidas de los policías preventivos, comenzó a autoinfligirse golpes, sintió tristeza y desesperación también. [...]

Toda esta situación la obligó a cambiarse a otro estado de la república junto con su hija. Su pareja y padre de su hija se separó de ella. Su familia se rompió. A su hija se la llevó a [...], lugar que a su hija no le gusta y siempre nota tristeza por extrañar al resto de su familia, incluso estudia seis meses aquí en la Ciudad de México y seis meses allá en [...].

Aquí se queda con su abuelita materna [...] y cuando está aquí, le manifiesta que la extraña. Ha sufrido una afectación enorme en términos de adaptación y a la escuela. Percibe que ha sido la más afectada con los hechos victimizantes.

Respecto de su expareja, éste no la quiso seguir cuando la persona peticionaria decidió dejar la ciudad (sic) de México y su relación terminó. Actualmente, ya no le da ningún recurso para la manutención de su hija. No sabe nada de él. En este momento, la peticionaria asume todos los gastos de su manutención y de su mamá cuando la apoya.

Su hija **[Niña Víctima Indirecta 10]** tiene muchas dificultades para aprender inglés [...]. La lleva a terapia psicológica porque llora muchísimo, aunque a veces no le alcanza el dinero para pagarla. En el último periodo ya no la pudo inscribir en la escuela donde decidió que estudiara.

Su mamá, [...], es quien se encarga de cuidar a su hija cuando la niña decide estar aquí y le envía dinero para los cuidados de la niña. O a veces se va a [...] para cuidarla. Su hija vive con demasiada inestabilidad porque no tiene un lugar fijo para vivir ni una escuela definitiva, lo que la convierte en una niña solitaria pues no puede hacer amigos. También observa una afectación en su relación con ella, y la culpa de estos cambios e inestabilidad. Su hija va mal en sus calificaciones y tiene problemas para relacionarse con otros niños de su edad. [...]

16. Oficio número 104.2/DCIM/4660/09-2, del 13 de septiembre de 2022, suscrito por la licenciada María Isabel Gómez Rodríguez, agente del Ministerio Público, adscrita a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, dirigido al licenciado Fernando Soto Fernández, Subdirector de Enlace con las Comisiones de Derechos Humanos "A" de la citada Fiscalía General, del que se desprende que:

[...] la carpeta de investigación [...] se aprobó el archivo temporal el 30 de noviembre del 2020, determinación que le fue notificada a la víctima en la misma fecha a través de cédula de notificación por estrados [...]